



**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005486**

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

**CONSIDERANDO:**

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de noviembre de 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de ACTIVITY DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.4388 de 17 de diciembre de 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.ICI.ICQ.10.1125 de 16 de diciembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-285 de 15 de noviembre de 2010;

**RESUELVE:**

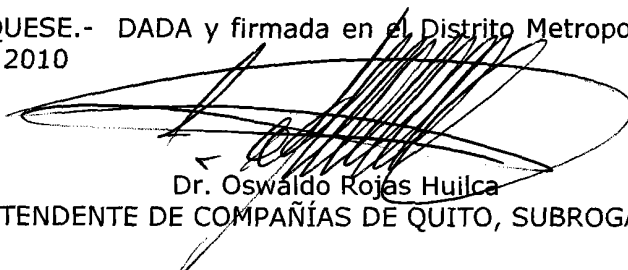
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 400,00 a USD \$ 64.700,00; y, la reforma de estatutos de ACTIVITY DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

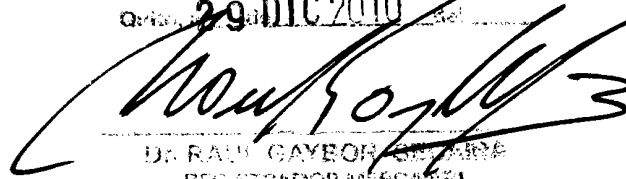
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de Diciembre de 2010

  
Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

  
PCG/XLV/EAdB.  
EXP. 93259  
Tr. 01.1.10.001502

Con esta fecha queda en plena vigencia la presente Resolución, bajo el No. 4400  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1974,  
publicado en el Registro Oficial 575 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, 29 DIC 2010

  
DR. RAÚL CAYRE  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL QUITO, QUITO

